

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES

La Empresa Minera del Centro del Perú S. A. - CENTROMIN PERU S.A. fue creada el 1º de enero de 1974 al ser nacionalizado el negocio minero metalúrgico de la Cerro de Pasco Corporation que comprendía unidades mineras, concentradoras, el Complejo Metalúrgico de la Oroya, un Sistema hidroeléctrico, un sistema ferroviario y depósitos con facilidades portuarias en el Callao.

ELECTROANDES S.A. fue creada como subsidiaria de Centromin Perú S. A. con el fin de privatizar el Sistema Eléctrico dentro de la estrategia integral de venta fraccionada de Centromin, que se implementó desde 1995.

Esta empresa realiza sus actividades de generación y transmisión eléctrica en los departamentos de Junín y Pasco, importantes zonas de la actividad minera.

La capacidad instalada es de 183 MW y cuenta con 800 Km., de líneas de transmisión y subestaciones de transformación de 700 MVA integradas al Sistema interconectado Nacional. Las Centrales hidroeléctricas son las siguientes:

HIDROELÉCTRICA	UBICACIÓN	
	Distrito –Departamento	Potencia instalada
Yaupi	Ulcumayo - Junín	108 MW
Malpaso	Paccha – Junín	54.4 MW
Pachachaca	Pachachaca – Junín	12 MW
Oroya	La Oroya - Junín	9 MW

En la cuenca donde está ubicada la Central Hidroeléctrica Yaupi, que es la más importante central hidroeléctrica de ELECTROANDES, se encuentra la central C.H de Yuncán actualmente en construcción por el Gobierno Peruano con financiamiento del Gobierno de Japón.

EL COMITÉ ESPECIAL

El Comité Especial encargado del proceso de Promoción de la Inversión Privada en MINERO PERÚ S.A. y CENTROMIN PERÚ S.A. designado con la Resolución Suprema Nº 065-98-TR del 23 de setiembre de 1998 condujo el proceso de privatización de la Empresa de Electricidad de Los Andes S.A. (ELECTROANDES S.A.).

Dicho Comité fue conformado por los señores: Jorge Humberto Merino Tafur, (Presidente), Luis Morán Gandarillas, José León Barandiarán Hart, Juan Carlos Barcellos Milla y Jorge Kawamura Antich.

El 14 de setiembre de 2001 se expidió la Resolución Suprema N° 444-2001 que aprueba una nueva estructura organizativa de los Comités Especiales y da por concluidas las funciones de todos los Comités excepto el Comité Especial encargado del proceso de Promoción de la Inversión Privada en MINERO PERÚ S.A. y CENTROMIN PERÚ S.A. que seguirá conduciendo el Proceso de la Inversión Privada en ELECTROANDES hasta su culminación.

Con Resolución Suprema N° 009-2002-EF del 8 de enero de 2002, se da por concluido el encargo al Comité Especial encargado del proceso de Promoción de la Inversión Privada en MINERO PERÚ S.A. y CENTROMIN PERÚ S.A.

ESTRATEGIA

La ejecución del proceso de privatización de Centromin Perú S. A. implicó una reestructuración empresarial encaminada a obtener una independización tanto administrativa como operativa de sus unidades para un manejo independiente.

En ELECTROANDES se ejecutaron diversos proyectos, financiados con recursos propios, orientados a mejoras técnicas para garantizar un suministro oportuno y de calidad.

PLAN DE PROMOCIÓN

Se diseñó un plan para la privatización de ELECTROANDES junto con la hidroeléctrica de Yuncán debido a la sinergia que hace conveniente realizar su privatización de manera conjunta. Ambas utilizan los recursos hídricos de las cuencas de los ríos Paucartambo y Huachón operando en un sistema en cascada.

Analizando diversas posibilidades y desarrollando las coordinaciones se diseñó la estrategia para la promoción de la inversión privada consistente en la venta del 100% de las acciones comunes de ELECTROANDES complementada con un contrato de usufructo de la Central de Yuncán. Este planteamiento es elevado por CEPRI a la COPRI el 6 de octubre del 2000.

COPRI en sesión del 19 de octubre de 2000 adopta el Acuerdo 318-04-2000 que aprueba las Bases y Modelo de Contrato de Compra Venta de Acciones y autoriza la suscripción de un contrato de usufructo de la central de Yuncán. El Acuerdo es transcrito con Oficio N° 2379/2000/DE/COPRI.

No fue posible convocar el Concurso hasta marzo de 2001 debido a que no se contaba con la confirmación de la Oficina de Inversiones del MEF, respecto de la autorización para que el Japan Bank for International Cooperation –JBIC efectúe los desembolsos del financiamiento según el cronograma del Proyecto. Esta situación devino en que el JBIC tampoco comunicó su no objeción al proyecto de contrato de usufructo de la Central de Yuncán junto con ELECTROANDES.

COPRI en Sesión de 27 de marzo de 2001 modifica esquema adoptado para la promoción de la inversión privada en ELECTROANDES y dispone que ésta se lleve a cabo en forma independiente del Proyecto Yuncán. Dejando sin efecto los Acuerdos N° 318-04-2000 y N° 323-02-2000 e instruye al CEPRI.

VALORIZACIÓN.

El 8 de junio de 2001 el Banco Asesor el CS First Boston/Macroinvest entrega su informe de la valorización con la recomendación de establecer un precio base entre US\$110 millones y US\$120 millones y un compromiso de inversión en un rango entre US\$15 millones y US\$17.5 millones.

Para su modelo de flujo de caja descontado, el asesor utilizó el modelo Perseo que es utilizado por el COES y OSINERG para establecer la proyección del precio regulado de electricidad.

También se consideró el resultado de transacciones similares para verificar la estimación realizada.

PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Dentro de los alcances del contrato de asesoramiento con la asociación C.S. First Boston - Macroinvest, está la promoción para la privatización de ELECTROANDES S.A.

El Banco Asesor conjuntamente con el CEPRI inició una serie de visitas especialmente a las empresas transnacionales que actualmente operan en el país y en el extranjero.

El 15 de abril de 2001 se publicó en diarios de Lima avisos de la convocatoria al Concurso Público Internacional PRI-64-2001 para la promoción de la inversión privada en ELECTROANDES S.A.

SUBASTA

CEPRI en Sesión del 4 de abril de 2001 y con Acuerdo N° 33-2001 aprobó las Bases del Concurso Público Internacional PRI-64-2001 y el Modelo de Contrato de Compra Venta de Acciones.

El Concurso tiene como propósito la transferencia del 100% de las acciones comunes del capital social de ELECTROANDES S.A. de manera que el adjudicatario de la Buena Pro se convierta en propietario de parte o el total de las acciones comunes de la Empresa incluyendo la Acción Dorada.

Las acciones comunes que se transfieran al adjudicatario, serán las que resulten de restar del total de acciones:

- Las que adquieran los trabajadores o ex trabajadores de Centromin, hasta el 10% en ejercicio del derecho de preferencia que les otorga el Decreto Legislativo N° 674
- Las que adquiera Doe Run, hasta el 30% de las acciones comunes, en ejercicio del derecho de preferencia adquirido en el Contrato de Transferencia de Acciones de la Empresa Metalúrgica La Oroya S.A. (Metaloroya S.A.).

El CEPRI en sesión del 8 de junio de 2001 con Acuerdo N° 58-2001 propone como Precio Base por el 100% de las acciones representativas del capital social de ELECTROANDES S.A. la suma de US\$ 120 millones y como compromiso mínimo de inversión la suma de US\$17.5 millones para los primeros cinco años contados a partir de la suscripción del contrato.

COPRI en sesión del 15 de junio adoptó el Acuerdo que aprueba tanto el precio base como el compromiso de inversión propuesto por CEPRI

La presentación de propuestas se realizó el 20 de julio de 2001 en el Auditorio del Ministerio de Energía y Minas con la participación de los señores Luis Merino Tafur, Luis Morán Gandarillas, José León Barandiarán Hart y Jorge Kawamura Antich miembros del Comité Especial de Centromin Perú S.A. y asistencia del Notario Percy González Vigil.

Presentaron propuestas las siguientes empresas:

Empresa	Oferta Económica US\$
The AES Corporation	138'000,000.00
PSEG Global Inc.	227'101,000.00
Duke Energy International Peru Holdings N°2, LLC	135'000,000.00
TRACTEBEL S.A.	180'000,233.00

La Buena Pro del Concurso fue otorgada a PSEG Global Inc quedando TRACTEBEL S.A. en el segundo lugar en el orden de méritos.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.9 de las Bases del concurso, PSEG comunicó el 3 de agosto al CEPRI que había decidido designar a su subsidiaria la empresa Inversiones ELEGIA S.R.L. para la suscripción del contrato de compra venta de acciones de ELECTROANDES S. A. y el CEPRI con Acuerdo N° 84-2001 aprueba la sustitución de PSEG por Inversiones ELEGIA S.R.L.

Al ser emitido el pronunciamiento de la Comisión de Libre Competencia de INDECOPI mediante el Oficio N° 458-2001/CLC-INDECOPI y Resoluciones N° 030-2001-CLC/INDECOPI Y N° 031-2001-CLC/INDECOPI autorizando la operación de concentración generada por la adquisición de ELECTROANDES S.A., el CEPRI acordó suscribir el contrato de transferencia el 15 de noviembre de 2001.

El 11 de diciembre se suscribe el contrato de compra venta de acciones en la que se transfiere a Inversiones Elegia S.R.L la acción de serie especial de propiedad del Estado (acción dorada) y las acciones comunes de Centromin Perú S. A. en ELECTROANDES S. A. descontando las que adquirieron los trabajadores

El contrato de compra venta de acciones fue suscrito el 11 de diciembre de 2001 por representantes de :

- La Empresa Minera del Centro de Perú S. A. - CENTROMIN,
- Inversiones Elegia S.R.L,

- Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, para la transferencia de la Acción Dorada.
- la Dirección Ejecutiva FOPRI.